POKATUVETE
Mañahapavê
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

ORDEN DE COMPRAS

Nº 01/2021

Fecha de Emisión: 06/10/2021

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO

Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA — 1019 AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

Unidad Compradora: AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO — Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021

ID del Llamado: 401.410

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE PARA DESAGOTE"

Proveedor: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. — RUC: 80002756-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PRESENTACIÓN	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1	Motobomba sumergible automático para desagote de bombeo para agua pluvial. Medidas del pozo: 1,30 m. de diamétro y profuncidad·1,85 m. Altura de bombeo: 4,15 mts. Distancia del bombeo: hasta la red de desagüe pluvial, 19,45 mts., el diámetro del caño de desgüe es de 4 pulgadas. Capacidad mínima de la motobomba de desagüe: 1HP-220V Desmontaje, provision y colocacion de motobomba de desagote sumergible automático con los accesorios necesarios para su funcionamiento El precio ofertado debe incluir la colocación y la puesta en marcha de la motobomba, con garantia minima de 24 meses.	Velco (Modelo XSP209)	Unidad	Italiana	Unidad	2	2.923.750	5.847.500
						TOTAL			5.847.500

SON GUARANÍES: **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS.**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: LA SUSCRIPCIÓN	Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Le comunicamos proveernos los bienes, en el plazo de **5 (cinco) días** posterior a la recepción por parte del proveedor de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: **A.G.P.E - Alberdi N° 972 c/ Manduvira** ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: ----------		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **MARCOS DANIEL SOSA GONZÁLEZ**----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	8	538	10	3	99	5.847.500

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

FIRMA PROVEEDOR

07-10-2021

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO · Dirección de Administración y Finanzas

FIRMA POR LA ENTIDAD

Mg. Cinthia Noemí Ortiz Escurra
Directora General de Administración y Finanzas
Auditoría General del Poder Ejecutivo